



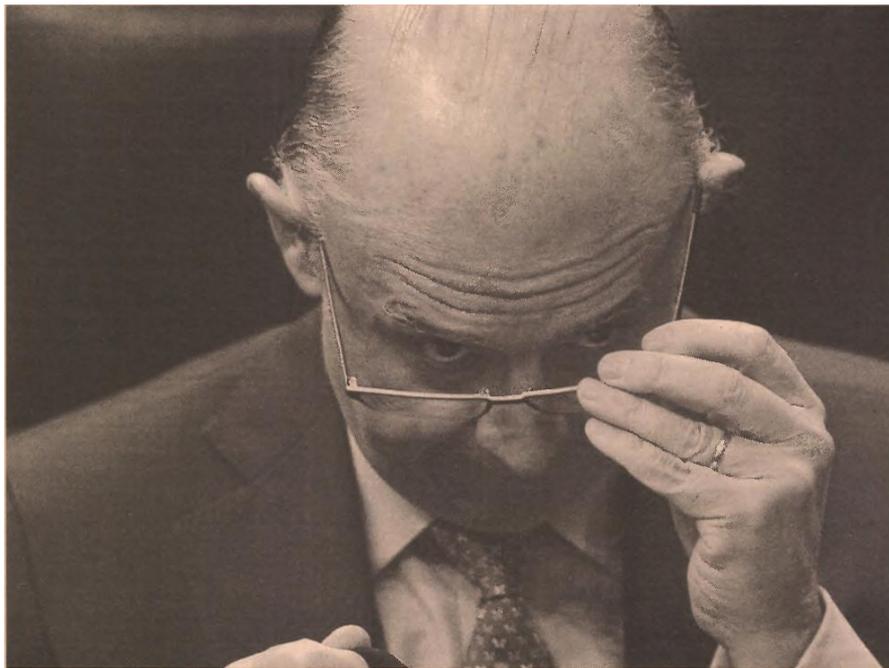
Hacienda encuentra graves irregularidades en la mitad del sector público empresarial

DESCONTROL EN LOS CONTRATOS, LAS SUBVENCIONES Y LA GESTIÓN/ La Intervención General del Estado detecta lagunas en las cuentas de organismos tan diversos como los puertos, la CMT, en el Servicio Público de Empleo, la UNED, Adif, Renfe y Sepes.

Calixto Rivero. Madrid
La Intervención General del Estado (IGAE) ha detectado graves irregularidades en la gestión de las empresas públicas durante la legislatura de José Luis Rodríguez Zapatero. Según un informe al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, este organismo independiente encuadrado dentro del organigrama de la secretaría de Estado de Presupuestos detectó en las auditorías que correspondientes a 2010 irregularidades en más de la mitad de las entidades que forman el sector público empresarial.

El Consejo de Ministros estudió este informe el pasado viernes. Según las fuentes consultadas, y a la vista de los resultados de este documento, el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, ha advertido a los diferentes ministerios de las principales salvedades para que se adopten las medidas correctoras en futuros ejercicios. Estas irregularidades afectan a organismos tan diversos como Adif, Renfe, el Servicio Público de Empleo Estatal, el Instituto Cervantes, las cuencas hidrográficas, las autoridades aeroportuarias, la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones y la Fundación ICO.

El resumen del informe habla por sí sólo: de los 139 informes realizados a entidades del sector público administrativo, 73 han sido calificados como favorables, 59 favora-



El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, en el pleno del Congreso de los Diputados.

bles pero con salvedades, dos desfavorables y dos denegadas. De las 52 entidades del sector público empresarial, 19 han pasado el examen, 31 necesitan mejorar y dos suspenden. Las principales salvedades en el sector público administrativo se producen en los organismos autónomos y en el sector público empresarial.

llama la atención el descontrol de las autoridades portuarias. En total, el IGAE ha encontrado irregularidades en un centenar de compañías que depende del Estado en 2009, justo en un año en el que el déficit público se disparó al 11,1% del PIB, un agujero sin precedentes en la historia. El detalle que ofrece la

IGAE de las deficiencias en el sector público empresarial otorga credibilidad a las cifras de déficit público que envía esta institución a la Unión Europea, a pesar de las críticas interesadas de algunos funcionarios europeos. Más allá de la pugna entre partidos políticos, este organismo funciona de manera independiente.

Uno de los aspectos más polémicos de la gestión de las empresas públicas se encuentra en la contratación de bienes y servicios. Según la Intervención, en Aena y en Renfe se han realizado "adjudicaciones a ofertas distintas a las económicamente más ventajosas, sin que consten de manera previa los criterios que se

van a utilizar en la adjudicación". Por su parte, Loterías y Apuestas del Estado tiene "defectos, incumplimientos e irregularidades (...) en los contratos de publicidad y en los contratos de consultoría y asesoramiento". La IGAE cree que hay una serie de actuaciones, con fines promocionales o de patrocinio, que no se corresponden con el objeto de estos contratos. Hasta en el Museo del Prado se han calificado determinadas actividades como comerciales, aunque realmente eran administrativas, lo que servía para eludir requisitos de publicidad y concurrencia interpuestos por la Ley.

Otro de los asuntos más espinosos llega de la mano de las subvenciones. Hacienda ha detectado que en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo no existe "un seguimiento eficaz de las subvenciones que concede, lo que se traduce en su deficiente control". En las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social también hay "una deficiente justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos por los beneficiarios y en la comprobación de la misma por parte de los órganos" que los conceden. Asimismo, la Fundación ICO otorga un "importante volumen" de subvenciones "sin convocatoria pública". Justo cuando el paro es el problema que más preocupa a los españoles, llama la atención que el Servicio

LAS ANOMALÍAS DETECTADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL ESTADO

AENA Y RENFE

Según la IGAE, en Aena y en Renfe se realizaban "adjudicaciones a ofertas distintas de la económicamente más ventajosa, sin que consten de manera previa los criterios que se van a utilizar en la adjudicación". Además, se incluyeron "criterios determinantes de solvencia técnica como criterios de adjudicación". Los interventores piden el "establecimiento de criterios comunes que eviten diferentes actuaciones ante iguales situaciones".

LOTERÍAS Y APUESTAS

Hacienda ha detectado que en Loterías y Apuestas del Estado "se ha utilizado la forma jurídica del convenio para formalizar lo que en realidad son contratos eludiendo con ello la aplicación de la normativa de contratación y, en particular, la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia". La ex vicepresidenta Elena Salgado quería privatizar parcialmente esta compañía en 2011 para hacer caja, a pesar de que genera grandes ingresos al Estado.

MUSEO DEL PRADO

El Museo Nacional del Prado clasificaba, según los interventores, determinadas actividades como comerciales, cuando se trataba de actividades administrativas. Se condicionaba, en muchos casos, el procedimiento aplicado de adjudicación y tramitación del expediente, eludiendo determinados requisitos de publicidad y concurrencia impuestos por la Ley y simplificando el procedimiento", señala la auditoría del IGAE.

AGENCIA DE COOPERACIÓN

"La falta de directrices, instrucciones y criterios en cuanto al reparto de competencias y de los procedimientos de seguimiento y control provoca que en el Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) no exista un seguimiento eficaz de las subvenciones que concede, lo que se traduce en su deficiente de control". Este es el contundente mensaje de los interventores.

FUNDACIÓN ICO

La Fundación ICO tampoco es ejemplar. Según la IGAE, "entre otros aspectos relacionados con la concurrencia cabe citar el importante volumen de ayudas que concede la Fundación ICO sin convocatoria pública, o la inclusión por parte de la Fundación CNIC de "méritos por participación en anteriores convocatorias" como criterio para la adjudicación de ayudas que es discriminatorio a la hora de efectuar la selección".



La exhaustividad de la Intervención avala las cifras de déficit que se han enviado a la Unión Europea

Público de Empleo Estatal incumpliera "reiteradamente" el principio de devengo con los gastos de prestaciones de desempleo. Es decir, que se tenían en cuenta menos gastos. Si se hubieran contabilizado los pagos correctamente (de enero a diciembre y no de diciembre a noviembre) el resultado de 2009 habría disminuido en cerca de 500 millones. Este organismo tampoco reconoce reintegros por gastos indebidos de prestaciones de desempleo que están en vía ejecutiva.

Asimismo, la Intervención ha detectado irregularidades en las mutuas, por la "inadecuada justificación del registro contable de ingresos y de la insuficiencia de los inventarios elaborados". En la Universidad a Distancia (UNED) "siguen sin contabilizarse, presupuestarse y controlarse los ingresos y gastos derivados de las actuaciones formativas de postgrado con titulaciones propias de la universidad".

Hacienda no sólo ha encontrado un rosario de desfase en los organismos autónomos, sino que también ha encontrado salvedades en la gestión del patrimonio de empresas tan relevantes como Adif, Feve, Renfe y Sepes. En estas compañías ha observado deficiencias en el proceso de valoración de los terrenos, en el deterioro de los activos sin contabilizar y falta de análisis. Por ejemplo en Renfe se contabilizó en 2009 un derecho de cobro al Estado por un contrato que no contaba con ninguna consignación presupuestaria.

Editorial / Página 2

Mañana:
 Más información sobre la auditoría de la IGAE

Contrataciones, indemnizaciones y subidas de salarios injustificadas

GESTIÓN DEFICIENTE EN LOS GASTOS DE PERSONAL/ El anterior Gobierno convertía contratos temporales en indefinidos, pagaba indemnizaciones supletorias y subía los sueldos más de lo previsto.

Calixto Rivero, Madrid
 Una de las irregularidades más flagrantes que ha encontrado la Intervención General del Estado (IGAE) en las cuentas de las empresas públicas se observa en la gestión de los gastos de personal, que siguen creciendo a pesar de los recortes salariales impulsados por el anterior Ejecutivo y de la congelación salarial vigente durante 2012. Un claro ejemplo del descontrol de esta partida, con la que quiere acabar el actual Ejecutivo, se observa en organismos como la Agencia Tributaria, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Fundación Residencia de Estudiantes, Adif, Feve o Sasemar.

Los encargados de recaudar los impuestos se han saltado las medidas de austeridad durante la crisis. Según la IGAE, se ha creado el "complemento de puesto de trabajo, que ha supuesto una modificación de condiciones retributivas con un incremento generalizado de las remuneraciones del personal laboral, sin que para ello la AEAT haya solicitado la oportuna aprobación de los ministerios competentes". "El complemento de puesto de trabajo supera el importe de los complementos sustituidos en porcentajes que oscilan entre el 2,92% y el 29,50% en función de la categoría profesional de los trabajadores laborales".

Pero esta suerte de generosidad a la hora de abonar las nóminas no acaba aquí. Un buen número de fundaciones (como CNIC, Fundación Pluralismo y Convivencia, Fundación ANECA, Fundación

para la Prevención de Riesgos Laborales) donde el incremento de las retribuciones del ejercicio 2009, en términos homogéneos, ha sido superior al establecido en la Ley de Presupuestos del Estado para 2009 y a los Acuerdos que la desarrollan". De hecho, en ANECA y la Fundación Thyssen Bornemisza se ha abonado a varios trabajadores que han sido baja en el ejercicio, además de la correspondiente indemnización legalmente prevista, una cuantía adicional en concepto de "indemnización supletoria".

Sin límites

Asimismo en Adif (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) se superaron en 2008 los límites establecidos en la normativa presupuestaria y aumentó la masa salarial vinculada al Plan de Objetivos, que debería haber sido del 0,73% y no del 1,12% aprobado por el Comité de Dirección. Aunque se le recomendó que esta subida "no tuviera carácter consolidable", Adif no realizó ninguna actuación en esta materia, por lo que la subida de los sueldos se ha consolidado hasta ahora.

Por otro lado, en Feve (la entidad de Ferrocarriles de Vía Estrecha) se pactó una retribución de parte del personal directivo "superior a la establecida", incumpliendo las propias recomendaciones de la Dirección General de Costes de Personal del antiguo Ministerio de Economía y Hacienda. En Sasemar los límites retributivos "son sobrepasados sistemáticamente", según la IGAE. En las Mutuas



En las Mutuas de Trabajo se han pagado primas a trabajadores que no estaban en plantilla

de Accidentes de Trabajo también se abonaron complementos salariales que no figuran en los convenios de los empleados. Pero hay más: "Se han pagado primas de seguros de vida y planes de pensiones, cuyos beneficiarios eran trabajadores que ya no formaban parte de la plantilla".

El descontrol no sólo se encuentra en los salarios, sino en la incorporación de personal. En la Sociedad Pública de Alquiler, que se acaba de liquidar en uno de los últimos

En la Agencia Tributaria se pagaron salarios más altos sin autorización

Consejo de Ministros, se registró "una importante renovación e incremento de plantilla" durante la legislatura de Zapatero. Además, el Instituto Cervantes, que sólo estaba autorizado a contratar a un trabajador en 2009, empleó finalmente a 27 empleados públicos.

Expansion.com

Vea el vídeo análisis de esta información en www.expansion.com

Los altos cargos deberán devolver al Estado el dinero que malversen

Los altos cargos del Estado a los que se aplicará la futura Ley de Transparencia no podrán aceptar regalos "que superen los usos habituales, sociales o de cortesía, ni favores o servicios en condiciones ventajosas que puedan condicionar el desarrollo de sus funciones". Además, si cometen infracciones en la gestión económica o presupuestaria, deberán devolver "las cantidades percibidas o satisfechas indebidamente" e indemnizar a la Hacienda Pública. Así figura en el anteproyecto de Ley de Transparencia elaborado por el Gobierno. El Ejecutivo someterá durante quince días la iniciativa a las aportaciones de los ciudadanos y aprobará después el proyecto de ley para su debate en las Cortes. La prohibición de recibir regalos es uno de los principios de actuación a los que estarán sometidos los altos cargos de todas las administraciones, a los que también se les señalan unos principios éticos y los supuestos en los que pueden cometer una infracción leve, grave o muy grave, con la consiguiente sanción administrativa o incluso de inhabilitación. Todo ello forma parte del Título II de la norma, dedicado al buen gobierno.

FEVE

Hacienda también señala en su informe, de casi un centenar de páginas, que Ferrocarriles de Vía Estrecha (Feve) tampoco ha atendido las recomendaciones efectuadas en los informes de auditoría sobre la necesidad de efectuar un mayor control de su tesorería, "elaborando procedimientos para la colocación de sus excedentes transitorios de tesorería y mejorando los controles en el acceso a las cuentas".

AGENCIA TRIBUTARIA

Los encargados de cobrar impuestos tampoco predicaron con el ejemplo. Según la IGAE, el Acuerdo del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de la AEAT de 2010, ha dado lugar a la creación del complemento de puesto de trabajo, que ha supuesto una modificación de las condiciones retributivas con "un incremento generalizado de las remuneraciones del personal laboral" sin la aprobación de los ministerios competentes.

MUTUAS

Además, "en las Mutuas de Accidentes de Trabajo se han abonado complementos salariales que no figuran incluidos en el convenio colectivo aplicable ni se encuentran formalizados en acuerdos con los trabajadores, o bien son superiores a los pactados". Lo más llamativo es que "se han pagado primas de seguros de vida y planes de pensiones, cuyos beneficiarios eran trabajadores que ya no formaban parte de la plantilla".

INST. CERVANTES

En relación con el Instituto Cervantes, la IGAE señala que en la oferta de empleo público para el ejercicio 2009 solo se autorizó una plaza, pero las contrataciones indefinidas del ejercicio fueron 27. Además, en ocho centros en el extranjero se supera el límite individual. También crítica la contratación temporal durante años. Destaca que en la actualidad dos tercios aproximadamente del total de profesores del Instituto lo son por contratos temporales.

ANTIGUO INEM

El Servicio Público de Empleo Estatal ha incumplido reiteradamente el principio de devengo en relación con los gastos de prestaciones de desempleo. Imputa al ejercicio los gastos devengados en el período diciembre-noviembre en lugar de imputar los gastos del período enero-diciembre, lo legal. El resultado del ejercicio 2009 habría disminuido en cerca de 500 millones. El antiguo Inem se gasta anualmente cerca de 30.000 millones de euros.